

423

# Sesión extraordinaria del 16 de Octubre de 1909

(Las 9 a. m.)

Instalóse a las nueve de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Dr. Don Bartolomé Huerta, con asistencia de los Sres. Vicepresidente Don Jernaro Carrea, Aguirre Manuel G., Andrade Roberto, Brauz Fermín, Curizaga Rafael Mra, Benites Vicente D., Bidalgo E. Angel R., Mora López José, Navarrete José Vicente, Palacios Rafael R., Páez Adolfo, Perrot Herrera Víctor M., Peralta Agustín J., Pérez Amador Carlos, Pino Leopoldo, Serrano José A., Tolano de la Sala Manuel, Valdéz M. Pedro, Valdivieso Mateo, Vela Juan Benigno, Viteri Justiniano W. y el infrascrito Secretario.

sin modificación aprobóse el acta de la sesión extraordinaria última.

Diose cuenta de los siguientes oficios del Sr. Secretario de la Cámara de Diputados, relativos, el 1º a comunicar que la Colegisladora se ha conformado con la negativa del Senado a las modificaciones que aquella introdujo al Proyecto de Decreto sobre Compañías de Seguros; el 2º, devolviendo discutido y aprobado el decreto que garantiza el pago de la Deuda interna; el 3º, manifestando que han sido aceptadas por esa Cámara las modificaciones hechas por ésta al Proyecto de Decreto que establece una escuela Agronómica en el Cantón Rocafuerte; el 4º y 5º contraídos a acusar recibo de los siguientes Proyectos enviados por esta Cámara: el que exonera al Sr. Angel

424  
Alberto Marchena del pago de una multa de \$ 576<sup>00</sup>; el que restablece el impuesto creado por Decreto de 1892, en favor de los elefanciacos y aquel por el cual se le hacen algunas concesiones al estudiante Sr. José A. Jara.

Aprobada la redacción definitiva del Proyecto de Decreto que garantiza el pago de la Deuda Interna, ordena se se lo diera el curso legal.

A segunda discusión pasó el siguiente Proyecto de Decreto, suscrita por los tres Senadores Penaherrera Valdez y Benitez, autorizando al Yecú Aivo para que tome en calidad de préstamo la suma de \$ 25000<sup>00</sup> de los fondos destinados a la construcción de la vía "Flores" para invertirla en el saneamiento de la ciudad de Babahoyo.

## El Congreso del Ecuador

### Considerando

Que la ciudad de Babahoyo actualmente se encuentra invadida por la peste Bubónica,

### Decreta:

Art. único: Facúltase al Poder Ejecutivo para que tome en calidad de préstamo la suma de veinte y cinco mil chucres de los fondos destinados para la construcción de la "Vía Flores" poniendo dicha suma a disposición del Sr. Director de Sanidad de Guayaquil, quien la invertirá exclusivamente en el saneamiento de la ciudad de Babahoyo.

Dado D

J. M. Penaherrera — Pedro Valdez  
M. Vicente — D. Benitez



425

En seguida, el Sr. Dr. Benitez hizo presente que en razón de la estrechez del tiempo, convenia que la Comisión encargada del estudio y arreglo de la Ley de Presupuestos lo presentara cuanto antes, a fin de que el Congreso, dijo, pueda tratar definitivamente del asunto.

El Sr. Andrade, á su vez, expresó que los tres Diputados, miembros de dicha Comisión, no habian concurrido á la Junta respectiva para el estudio del Presupuesto, y que esa era la razón por la cual aún no se lo presentaba equilibrado ante el Congreso.

La Presidencia, dispuso que la Secretaria excite en su nombre á los miembros de dicha Comisión, de la Cámara de Diputados, para que concurren al estudio de la Ley de Presupuestos para que lo presente en el menor tiempo posible en la forma legal.

Luego el Sr. Dr. Peralta, preguntó si la Comisión de Instrucción Pública habia presentado el informe correspondiente acerca del Proyecto de Reformas á la Ley del Ramo.

El infrascrito Secretario informó que aún no se lo habia presentado, en razón de que el Sr. Dr. Arizaga, Presidente de la Comisión de Instrucción Pública, se hallaba en compañía del Sr. Dr. Penabazco, ocupado en el arduo trabajo de la redacción del proyecto de reformas al Código de Enjuiciamientos Civiles; pero que, sin embargo, el mismo Sr. Dr. Arizaga ha manifestado que muy en breve informará al respecto, puesto que ya ha estudiado dichas reformas.

Continuó luego con la tercera discusión del Proyecto de Contrato sobre ahondamiento y arreglo del Puerto de Bahía de Caraquez, desde la cláusula 2ª del

426  
artículo 1º, pendiente en la sesión anterior, la que se puso al debate habiendo leído la indicación correspondiente contenida en el informe de los Sres. Peres Quinones y Pino, y á petición del Sr. Andrade la parte relativa de su informe y la concerniente á la cláusula 19 del contrato.

Entonces, el mismo Sr. Andrade dijo: precisamente al discutirse esta cláusula será cuando más se note la necesidad de que preceda el contrato de los estudios previos al de la construcción. Ayer se dijo que existía el primero, pero el Senado no lo ha visto.

El Sr. D.ª Paer lo presentó en Secretaría y yo advertido de ello, y con el objeto de examinarlo, quise tomarlo, más á lo que parece, el Sr. D.ª Paer sufrió una distracción habiendo vuelto á llevar aquel documento, puesto que inmediatamente que se concluyó la sesión, busqué dicho contrato y ya no lo encontré. Por consiguiente, no tengo conocimiento de esto.

Vuelvo á repetir que estimo absolutamente indispensable conocer con anticipación los estudios previos para, en vista de ellos, poder hacer algún arreglo respecto de todas las especificaciones contenidas en la cláusula que se discute, porque de lo contrario, no es posible precisar el valor de la obra ni se puede decir que hay materia cierta sobre la que versa el contrato. Supongamos que un individuo viene á venderme una fruta cubierta con una envoltura cualquiera y que la dicha fruta, en verdad, sea regaladísima; pues bien, es claro que yo para comprarla exigiré del vendedor que la descubra, pero no éste me responde que no puede hacerlo por cuanto está muy abada ó por cualquier



42

otro motivo, más me dice pague no más  
dó. el precio que por ella pido. Natural-  
es que yo no acceda a semejante propo-  
sición. De la misma manera, no es posi-  
ble que procedamos en la forma que se  
pretende tratándose de un asunto tan  
serio como el que nos ocupa. Es menes-  
ter para ello, que sepamos primero cuán-  
to costará la obra, que tengamos con-  
ciencia de los lugares en que deban co-  
locarse los faros, las boyas, etc., en donde  
habrá necesidad de volar una peña pa-  
ra ensanchar la entrada de los buques,  
en fin todo esto es indispensable que se  
especifique. En esta virtud, yo deseo, por  
lo menos, examinar el estudio presentado  
por el Ingeniero Herbet para adquirir  
algún conocimiento positivo sobre la ma-  
teria; y ojalá el Sr. Secretario se sirva leer-  
los aquí, en la sesión, debiendo luego pa-  
sar á la Comisión para que lo examine  
determinadamente.

Además, como lo dije en la sesión  
de ayer, el informe por mí emitido puede  
de adolecer de errores, ya que los ejem-  
plares del contrato no son todos exacta-  
mente iguales y bien puede ser que el que  
me sirvió de base no sea el aprobado  
por la Cámara de Diputados. Por todas  
estas razones, repito, deseo que los expre-  
sados documentos pasen al estudio de  
la Comisión.

El Sr. P. Sr. Paer. He sido aludi-  
do por el Sr. Andrade, en el falso concepto  
de que yo he presentado un contrato de es-  
tudios previos acerca del celebrado para  
el arreglo y abastecimiento del Puerto de  
Bahía, cosa que no es exacto, porque lo  
que yo presenté fue solamente un infor-  
me del Ingeniero Sr. Herbet emitido  
á solicitud de la Junta de Canalización  
del puerto arriba expresado, informe  
que está á disposición del Sr. Andrade.

428  
y de toda la Cámara.

En cuanto a lo principal, creo que el Sr. Andrade no ha tenido en cuenta que este contrato contiene dos partes: la 1ª que se relaciona con los estudios previos que han de hacerse para que se lleve a cabo el abastecimiento de Bahía, y la 2ª la de que para contratar este abastecimiento se han de aprobar estos estudios. No tienen, pues, razón de ser las observaciones encaminadas a demostrar que debemos proceder conociendo los estudios, pues cabalmente es eso lo que estamos haciendo.

Llamo la atención del Sr. Andrade al contenido de la cláusula 1ª, la cual dice (leyó). Ahora, en la 2ª se determina la clase de trabajos que han de estudiarse. Cosa más clara no puede existir. Yo no veo sino el deseo de poner obstáculos para que se pase un contrato que, si más de ser necesario, tiende al bienestar de la Nación.

El Sr. Pérez Quiñones: En la sesión de ayer, como todos lo saben, se aprobó la cláusula 1ª del contrato que trata del punto de que ha hablado el Sr. Andrade y que ya lo manifesté en la misma sesión, y es el que antes de contratar la obra era necesario hacer los estudios y esto, vuelvo a decirlo, está ya resuelto, toda vez que en aquella cláusula se establece que el Sr. Cabefort mandará a verificar los estudios del caso, los cuales deben someterse a la aprobación del Ejecutivo; de manera que, los razonamientos del Senador preopinante ya no tienen razón de ser.

El Sr. Andrade: Lo que yo manifesté, Sr. Presidente, es el deseo



que tengo de que se lleve a cabo, con las debidas formalidades, la construcción del ferrocarril de Bahía de Caraquez a Anita Jo se que ese ferrocarril da vida a una región fecundísima e importante de la República; en lo único que estoy opuesto es en lo relativo a las finanzas o sea a la manera de efectuar el pago. La obra en si mismo me gusta muchísimo, pero para que esta se verifique en beneficio del país, es menester que se pamos lo que por ella vamos a pagar, puesto que no es posible que en una Legislatura no exista la suficiente claridad para celebrar un contrato de esta clase. No se trata de decir que sea mala la obra ni tampoco de impedir que la misma Compañía lo construya y se haga cargo del puerto, esto depende de los ecuatorianos y especialmente de los legisladores. El Poder Legislativo es quien debe, en todo caso, impedir que ninguna otra Compañía venga a apoderarse del puerto de Bahía de Caraquez, porque esta Compañía no haria sino obstruccionar la construcción del ferrocarril. Mi intento ha sido unicamente el de arreglar las finanzas. ¿Cómo es posible que admitamos la realización de obras tan importantes como faros, boyas, etc, etc, sin saber qué precios vamos a pagar, ni donde van a colocarse? Comencido estoy, Sr. Padre, que no se han hecho los estudios previos, pues de lo contrario, porque no se nos presenta? Solo así podremos celebrar con la misma Compañía el contrato de la construcción de la obra

El Sr. Dr. Páez: La Compañía

francesa se halla en condiciones de aceptar el contrato tal como lo ha modificado la Comisión porque obligara como está á la construcción de un ferrocarril, el no realizar la obra del ahondamiento sería para ello de graves resultados.

Ya dije en la sesión anterior que los buques que conducen materiales para el ferrocarril quedan á una distancia de tres kilómetros del Puerto, y que por consiguiente, las naves ó vapores empleados para este objeto tienen que ser de bajo calado. Hago indicación segura de que ella serviría para aclarar las dudas del Sr. Andrade. Respecto á las finanzas, debe acordarse el Sr. Senador que este asunto hemos de discutirlo cuando tratemos de la cláusula 19ª pues en ella constan la especificación de números, unidades, francos etc., datos que no han sido tomados á la buena de Dios, sino teniendo en cuenta lo que se estipuló por una seria y muy reputada Compañía y el ilustrado Gobierno del Brasil para el ahondamiento del Puerto de Pernambuco; nosotros pagamos la pequeña cantidad de cuatro millones de sucres, siendo así que el ahondamiento del Puerto Brasileiro de que he hablado, cuesta en oro la suma de treinta y cinco millones de sucres; luego pues, todo esto viene en favor de los que defendemos el contrato honrada y legalmente.

Además es preciso que también se sepa que hemos tomado en cuenta los trabajos hechos por el Ingeniero que nombró la respectiva Comisión que se iba á en cargar del ahondamiento del referido Puerto de Bahía; así pues se verá que sostenemos el contrato sólo porque él es verdaderamente ventajoso para la Nación Ecuatoriana.

Como el Sr. Presidente ordenara se diera lectura al informe emitido por



el Ingeniero Heribert empezó á cumplirse esa  
 disposición, mas, se recibió un oficio del Sr.  
 Secretario de la Cámara de Diputados por  
 el que comunicaba al Senado que por insi-  
 nuación del Sr. Diputado Palacios se invi-  
 taba á reunirse en Congreso Pleno inmedia-  
 tamente con el exclusivo objeto de conocer  
 el estado alarmante de conmoción interna  
 en que se encontraba la República.

En esta virtud, el Sr. Presidente, de-  
 claró terminada la presente sesión, debien-  
 do continuarse próximamente con la discu-  
 sión del contrato sobre Ahondamiento de  
 Bahía.

El Presidente  
 Bartolomé Huidobro



El Secretario  
 Enrique Bustamante